



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de marzo de 1989.-

VISTO la resolución nro. 50/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del - alumno José Luis POZZI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1980 la asignatura Máqui- nas e Instalaciones Eléctricas de 6to. año y la aprobó el 22 de di- ciembre de 1987.

Que el recurrente se presentó a rendir el examen de revá- lida que fija la reglamentación vigente, sin estar previamente au- torizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de marzo de 1989 aconsejó convalidar la re- solución nro. 50/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atri- buciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la resolución nro. 50/89 del Consejo Acadé- mico de la Facultad Regional Rosario, y considerar autorizado el -

///.



RECORRIDO
Potuare

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

examen de reválida de la asignatura Máquinas e Instalaciones Eléctricas de 6to. año (por vencimiento de validez de trabajos prácticos) rendido por el alumno José Luis POZZI (legajo nro. 01568-4) - de la especialidad Mecánica.-

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 152/89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
R&G O R


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO